



OK

## RESOLUCIÓN N° 02/56

### CONSIDERANDO:

Los informes y antecedentes enviados a la Dirección de la Academia, y

### VISTOS:

Los resultados de la Validación del **Curso Equipos de Protección Personal**, realizado por esta ANB Central, en la 1° Compañía del Cuerpo de Bomberos de Conchalí, en noviembre de 2002.

Lo dispuesto en los artículos 11° y 21° del Reglamento de la Academia,

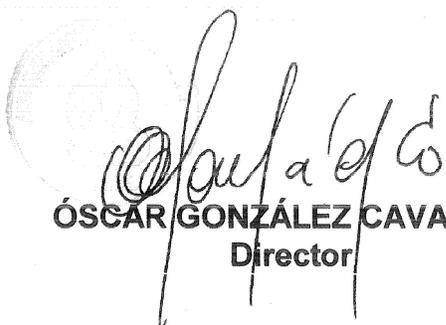
### SE RESUELVE:

Se otorga la habilitación como **Instructor del Curso Equipos de Protección Personal**, a los señores de los Cuerpos de Bomberos que se indican.

Cristian Bravo Valpreda	Conchalí
Eduardo Vicuña Vargas	Conchalí
Daniel Alarcón Meza	Maipú
Arnaldo Godoy Labra	Quinta Normal
Andrés Pérez Perona	Puente Alto
Víctor Arias De la Fuente	San Vicente de T.T.

Comuníquese, regístrese y archívese.

SANTIAGO, 3 de diciembre de 2002.

  
ÓSCAR GONZÁLEZ CAVADA  
Director

OGC/jps.